



**JUZGADO CATORCE DE FAMILIA DEL CIRCUITO
DE BOGOTÁ D.C.**

AUDIENCIA CONSAGRADA EN EL ARTÍCULO 372 DEL CÓDIGO GENERAL DEL PROCESO AL INTERIOR DEL PROCESO DE MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE VISITAS DE DAYANA KATHERINE GONZÁLEZ REY EN CONTRA DEL SEÑOR HÉCTOR YESID LADINO PARDO.

Radicación: 110013110014-2021-00360-00
Fecha: 30 de noviembre de 2022
Hora de inicio: 11:09 AM
Hora de terminación: 12:07 PM

1.ORDEN DE LA AUDIENCIA

Siendo la hora de las once y nueve minutos de la mañana (11:09 A.M.) del día treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022), siendo el día y la hora señalados para llevar a cabo la audiencia consagrada en el artículo 372 del código general del proceso, al interior del proceso de MODIFICACIÓN AL RÉGIMEN DE VISITAS, promovido por la señora DAYANA KATHERINE GONZÁLEZ REY en contra del señor HÉCTOR YESID LADINO PARDO, la suscrita JUEZ CATORCE (14) DE FAMILIA DE BOGOTÁ, la declara abierta para tal fin.

Se deja constancia, que, para la celebración de la audiencia, se envió la invitación a los siguientes correos electrónicos:

- A la señora DAYANA KATHERINE GONZÁLEZ REY al correo electrónico goredka@yahoo.com
- A la doctora DIANA PATRICIA MURILLO LOZANO al correo electrónico jurídicas.ap@gmail.com
- Al señor HÉCTOR YESID LADINO PARDO al correo electrónico eclipseparcial@hotmail.com
- Al doctor HÉCTOR JULIO SUAREZ al correo electrónico hesuroabog@gmail.com
- A la doctora NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ al correo electrónico nancy.alfonso@icbf.gov.co

- Al doctor JOSÉ IGNACIO ADARME RODRÍGUEZ al correo electrónico jadarme@procuraduria.gov.co

Se dejó constancia que a la audiencia comparecieron la señora DAYANA KATHERINE GONZÁLEZ REY, su apoderada la doctora ADRIANA VELANDIA, el señor HÉCTOR YESID LADINO PARDO, su apoderado el doctor HÉCTOR JULIO SUAREZ y la señora Defensora de Familia Dra. NANCY FABIOLA ALFONSO RUÍZ adscrita al Juzgado.

2. CONCILIACIÓN

En esta etapa y con el fin de lograr un dialogo abierto y facilitar a las partes expresar sus manifestaciones y propuestas, se suspendió la grabación. Se reanudo la grabación siendo las 12:04 de la tarde, dejando constancia el Despacho, que no hubo conciliación entre las partes, por tal motivo se declaró fallida la misma.

Por la hora el Despacho, procedió a aplazar la presente diligencia, dejando constancia que dicha decisión se tomó debido a que registraba otra audiencia programada dentro del proceso ejecutivo de alimentos bajo radicado número 2021-00229, fijando fecha para la continuación de la audiencia, en donde se recepcionaran los interrogatorios de las partes para el día, tres (03) de mayo del año dos mil veintitrés (2023) a la hora de las nueve de la mañana (09:00AM).

QUEDAN LAS PARTES NOTIFICADAS EN AUDIENCIA

No siendo otro el objeto de la presente audiencia se termina siendo las 10:48 de la mañana.

Se deja constancia que en los siguientes links se podrá ver el video de la audiencia:

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/46a0abbd-28ef-4ee0-a72c-7b038e59cdf8?vcpubtoken=c740fee7-bf2f-452a-b42e-d62d80bed34e>

<https://playback.lifefsize.com/#/publicvideo/c9e3e9c9-03e4-457b-8b5c-9184eaf5e799?vcpubtoken=22d61b3e-d03d-4608-9c7b-0f5b1ba586a2>

La Juez,


OLGA YASMIN CRUZ ROJAS